



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.797

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 26 de Marzo de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 658172
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 323/8
EDICIÓN DE 80 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M.S.P. N° 1170 del 22/03/12 - Instruye Elaboración de Guías de Procedimiento para la Asistencia de Víctimas de Violencia Sexual y Atención de Abortos No Punibles	1656
---	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 94 del 12/03/12 - Ley N° 7691 - Aprueba Término de Condiciones definitivos de Emisión de Títulos de la Provincia de Salta	1657
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 95 del 13/03/12 - Ley N° 7691 - Aprueba Modelo de Carta Oferta de Fideicomiso en Garantía a favor del Bid firmado entre la Provincia de Salta y Banco Macro S.A.	1699

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100026853 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. N° 51/12	1701
N° 100026835 - Dirección de Vialidad de Salta N° 06/2.012	1701
N° 100026834 - Dirección de Vialidad de Salta N° 05/2.012	1701
N° 100026599 - Universidad Nacional de Salta N° 001/12	1702

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100026861 - Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta N° 32/2012	1702
N° 100026860 - Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta N° 31/2012	1703

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100026839 - Dirección de Vialidad de Salta N° 25/2.012	1703
N° 100026838 - Dirección de Vialidad de Salta N° 24/2.012	1703
N° 100026837 - Dirección de Vialidad de Salta N° 20/2.012	1704
N° 100026836 - Dirección de Vialidad de Salta N° 19/2.012	1704

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 100026809 - Instituto Provincial de Vivienda - Sr. Mendoza Juan Antonio DNI N° 10.581.371	1705
N° 100026808 - Instituto Provincial de Vivienda - Sr. Néstor Alejandro Teruelo D.N.I. 14.488.188	1705
N° 100026807 - Instituto Provincial de Vivienda - Sr. Félix Dante Soto D.N.I. N° 13.414.865	1705
N° 100026806 - Instituto Provincial de Vivienda - Sra. Laura Andrea Clemente D.N.I. N° 26.899.964	1706
N° 100026783 - Dirección Gral. de Personal - Minist. de Educación - Sumario Administrativo c/Prof. Oscar Fabián Pérez D.N.I. 21.830.268 - Expte. N° 0120160-2776/05-0	1706
N° 100026782 - Dirección Gral. de Personal - Minist. de Educación - Sumario Administrativo c/Sr. Rubén Figueroa - Expte. N° 158-12.088/07	1707

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Pág.

N° 400001267 - Víctor Nicolás Aguirrebengoa - Expte. N° 1432/10 (Causa Originaria N° 114.274/10 del Juzg. de Instruc. Formal 1° Nom.)	1707
--	------

EDICTOS DE MINA

N° 400001280 - Salta Exploraciones S.A. - Expte. N° 20.028	1707
N° 400001279 - Salta Exploraciones S.A. - Expte. N° 19.856	1707
N° 400001278 - Flavio Javier Aguilera Ugolini - Expte. N° 19.380	1708
N° 400001277 - Manzur Fernando José - Expte. N° 19.540	1708
N° 400001276 - Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. - Expte. N° 20.222	1708
N° 400001275 - Pato Alfredo 7 - Expte. N° 18.704	1708
N° 400001274 - Cristalita - Dpto. Los Andes y otros - Expte. N° 18.355	1708
N° 400001273 - Mina San Luis Nueva - Dpto. Aridos - Anta y otros - Expte. N° 18.717	1709
N° 400001272 - Salinita VI - Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes - Expte. N° 19.766	1709
N° 400001271 - Votorantim Metais Argentina S.A. - Expte. N° 19.946	1709
N° 400001270 - Votorantim Metais Argentina S.A. - Expte. N° 19.951	1710

SUCESORIOS

N° 400001281 - Patricio Quispe, Dionicio - Expte. N° 374.718/11	1710
N° 400001269 - Abdenur, Patricia Graciela - Expte. N° 371.158/11	1710
N° 400001266 - Guzmán, Leoncia - Expte. N° 2-223.959/08	1710
N° 100026856 - Salto Isabel - Expte. N° 292.474/09	1710
N° 100026852 - Ab Intestato de Gallardo Reyno - Expte. N° 21.098/11	1711
N° 100026851 - Rodolfo Oscar Allievi - Expte. N° 188.651/07	1711
N° 100026850 - Caucota, Héctor Eduardo - Expte. N° 10.153/09	1711
N° 100026846 - Paez, María Luisa - Expte. N° 210.583/08	1711
N° 100026831 - Yapura José, Luis - Expte. N° 370.945/11	1711
N° 400001262 - Gutiérrez Seferino Saturnino - Expte. N° 1-372.790/11	1711
N° 400001261 - Tolaba Luis y Tapia de Tolaba, Sebastiana - Expte. N° 348.123/11	1712
N° 400001260 - Peralta Alcira - Tilca Armando - Expte. N° 300.469/10	1712
N° 100026826 - Guanca, Juan Cancio - Expte. N° 365.307/11	1712
N° 100026817 - Apaza, Fortunata - Expte. N° 344.299/11	1712
N° 100026815 - Daher, Sergio Ariel - Expte. N° 367.405/11	1712
N° 400001258 - Cruz Juan Napoleón, Casimiro Juliana - Expte. N° 367.485/11	1713
N° 400001257 - Matorras Ernesto - Expte. N° 307.994/10	1713
N° 400001255 - Alio Marta Ethel - Expte. N° 368.835/11	1713
N° 400001252 - Chocobar Isac - Barrionuevo Rogelia Marquesa - Expte. N° 2-371.605/11	1713
N° 400001251 - Posadas Luis Edmundo - Expte. N° 373.125/11	1713
N° 100026798 - López de Cruz, Gregoria Saturnina y Cruz Epifanio - Expte. N° 354.322/11	1714
N° 100026781 - Pistone Eduardo Mateo, Nicoloff Antonia Lucila - Expte. N° 360.995/11	1714
N° 100026780 - Héctor Hugo Cornejo - Expte. N° 41.935/02	1714
N° 100026777 - Ledesma Miguel Angel - Expte. N° 014.407/11	1714

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

N° 400001268 - Santiapichi, Francisco c/Mamani de Villalba, Inocencia y/o quien resulte propietario - Expte. N° 353.677/11	1714
N° 100026833 - Verchan Dardo Guillermo c/Iturbe de la Cuesta, Carola Leonor y otros - Expte. N° 304.677/10	1715
N° 400001253 - Franco Yolanda Mabel vs. Morales de García Felisa - Expte. N° 328.085/10	1715

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100026845 - Ovejero, Eduardo Luis s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 371.897/11	1715
N° 100026751 - Yelamos Resina, Antonio - Expte. N° 375.744/11	1715

EDICTOS JUDICIALES

N° 100026855 - Romero, Justa Hermenegilda - Cambio de Nombre - Expte. N° 5.406/11	1716
N° 400001125 - Ramoa, Yony Mabel - Expte. N° 4.988/11	1716

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100026849 - El Martinal S.R.L.	1716
N° 100026843 - S.W. Construcciones y Servicios S.R.L.	1717

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100026857 - Central Térmica Güemes S.A.	1719
N° 100026848 - EDESA S.A.	1719
N° 100026828 - Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M.	1720

AVISOS COMERCIALES

N° 100026859 - Colegio San Rafael Arcángel Sociedad de Responsabilidad Limitada (Prorroga de Modificación de Contrato Social)	1720
N° 100026840 - B y Z Distribuciones S.R.L. (Modificación de Contrato - Inscripción de Sede Social - Ratificación Socio Gerente)	1721

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100026844 - Sociedad de Odontólogos de Salta, para el día 26/04/12	1721
---	------

ASAMBLEAS

N° 100026858 - A.P.A.S. de Salta, para el día 21/04/12	1721
N° 100026854 - Asociación San Antonio de Papua "La Necesidad es Remediada", para el día 25/04/12	1722

N° 100026847 - Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán - A.MU.TRA. M.O, para el día 27/04/12.....	1722
N° 100026842 - Club "Social y Deportivo Veteranos Unidos" - El Bordo, para el día 22/04/12	1722
N° 100026841 - Club Salteño de Kart, para el día 25/04/12	1722
N° 100026832 - Asociación de la Iglesia Anglicana Argentina - Norte, para el día 20/04/12	1723

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100026862 - Del día 23/03/12	1723
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001282 - Del día 23/03/12	1723
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 22 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1170

Ministerio de Salud Pública

VISTO: la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de Nación en la causa "F., A. L. s/medida autosatisfactiva"; Expte. N° 259. XLVI, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho fallo el máximo Tribunal de Justicia de la Nación ha interpretado el artículo 86, inciso 2, del Código Penal, dejando sentado que no resulta punible el aborto practicado a una mujer víctima del delito de violación, sea o no incapaz.

Que, además, ha exhortado a las autoridades nacionales y provinciales, con competencia en la materia, a implementar y hacer operativos, mediante normas del más alto nivel, protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles y para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual.

Que debe puntualizarse, en primer lugar, que los fallos judiciales en el sistema constitucional de la República, sólo tienen efectos obligatorios para el caso concreto. De allí entonces, que la exhortación formulada por el Tribunal constituye una recomendación y, como tal, no tiene fuerza imperativa para las autoridades provinciales, menos aún en cuanto establece normas

procedimentales, v.g., la declaración jurada, prevista como medio de acreditación del delito.

Que no obstante ello, no puede soslayarse la importancia institucional del fallo, en atención a la especial naturaleza de la materia y al Órgano del que emana.

Por consiguiente, si uno de los fines primordiales del Estado es la tutela de la salud pública y de la vida e integridad física y psíquica de sus habitantes, resulta oportuno adoptar, en ejercicio de competencias propias, criterios armónicos que permitan salvaguardar y proteger a las víctimas de los delitos, como también impedir que se utilicen fraudulentamente prácticas ilegales o, como bien las define la Corte Suprema, "casos fabricados".

Que, en ese sentido, cabe señalar que en la Provincia de Salta ya existen organismos y protocolos destinados a la protección y atención de las víctimas de violencia sexual. Así, cabe mencionar la creación, en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos, de la Dirección de Asistencia Integral a Personas Víctimas de Delitos, como también la denominada "Guía de Buenas Prácticas para la Atención de Víctimas de Violencia Sexual", suscripta entre las autoridades del Ministerio Público Fiscal y de los Ministerios de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Salud Pública y Educación.

Que, con arreglo a la interpretación efectuada por la Corte Suprema en el citado fallo, resulta conveniente ampliar las previsiones de aquellas guías de procedi-

miento, en relación a los supuestos de interrupción voluntaria del embarazo, producto de un delito de abuso sexual; ello así, dejando a salvo -expresamente- el derecho de los profesionales médicos a ejercer su objeción de conciencia.

Que, por otra parte, debe evitarse que recaiga en el profesional médico la responsabilidad de recibir y evaluar declaraciones juradas que refieren a un hecho delictivo que tiene connotaciones que exceden su incumbencia profesional; no contando estos profesionales, además, con todos los medios necesarios y adecuados para asistir integralmente a la víctima de un delito.

Que en ese orden de ideas, resulta conveniente para los intereses y la protección integral de la víctima que la declaración jurada, a la que se alude en el fallo, sea realizada con la asistencia tutelar del Ministerio Público.

Que en caso de existir denuncia penal -realizada voluntariamente por la víctima o su representante legal-, según corresponda, la misma será instrumento suficiente para dar por autorizada la práctica prevista en el artículo 86, inciso 2, del Código Penal.

Que, por ello, los señores Ministros de Salud Pública y de Derechos Humanos deberán implementar de manera inmediata, las medidas administrativas que correspondan a fin de contar con las guías de procedimiento destinadas a brindar a la víctima la asistencia integral que la situación requiere y, a la vez, otorgarle el ámbito de contención necesario para que, de manera rápida y segura, pueda acceder a la interrupción voluntaria del embarazo, en los supuestos del citado artículo del Código Penal.

Que dicha guía deberá prever que debe darse por autorizada la práctica del aborto no punible con la presentación de la denuncia penal o con la declaración jurada, con asistencia del defensor oficial o asesor de menores e incapaces, según corresponda.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Instrúyese a los señores Ministros de Salud Pública y de Derechos Humanos para que, en conjunto y según los lineamientos sentados en los considerandos, elaboren las guías de procedimientos necesarias para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual y la concreta atención de los abortos no

punibles, en los hospitales públicos, estableciendo como autorizada la práctica del aborto no punible con la presentación de la denuncia penal o la declaración jurada con asistencia del defensor oficial o de asesores menores e incapaces según corresponda.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Salud Pública, la Sra. Ministra de Derechos Humanos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Pace - Samon

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 12 de Marzo de 2012

RESOLUCION N° 94

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Exptes. N°s. 272-186.450/11 Cpde. 1, 2 y 3

VISTO la Ley N° 7.691, promulgada por Decreto N° 4.934/11 y el Decreto N° 817/2012; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 7.691 de creación del Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", destinado al financiamiento de obras en Departamentos productores de hidrocarburos, el Poder Ejecutivo autorizó mediante Decreto 817/2012 la emisión y colocación de los Títulos de Deuda por la suma de hasta doscientos veinte millones de dólares estadounidenses (US\$ 220.000.000), facultando al señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a: (i) realizar las incorporaciones, reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias en los ejercicios que correspondieren, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 7.691; (ii) definir los contenidos finales de los Modelos de Contratos Preliminares aprobados en los artículos 2° y 3° del Decreto 817/2012 y (iii) dictar las normas complementarias y/o aclaratorias y/o interpretativas, así como, llevar adelante todas las acciones, que fueran necesarias y/o convenientes en el marco de lo dispuesto en la Ley 7.691;

Que mediante las Leyes N° 7.488 y N° 7.634, la Provincia de Salta adhirió al Régimen de la Ley N° 25.917

y a su modificatoria Nº 26.530, y de acuerdo a sus proyecciones fiscales y financieras y parámetros y principios establecidos en el Régimen de Responsabilidad Fiscal, la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación formalizó mediante Resolución Nº 31 del 2 de Marzo de 2012, la debida autorización para la emisión de los títulos públicos provinciales en el marco de la Ley Nº 7.691 y del Decreto Nº 817/12;

Que en función de lo antes referido y de la aprobación de los proyectos de documentación realizada a través del Decreto 817/2012 corresponde aprobar los términos y condiciones de los títulos de deuda, como así también los textos finales de los documentos que a continuación se señalan y la prórroga de jurisdicción establecida en cada uno de los mismos, a saber: (i) el Prospecto de Emisión de los títulos de deuda [versiones en inglés (con traducción oficial) y español], que como Anexo 1 forman parte integrante del presente; (ii) el Contrato de Compra ("Purchase Agreement") a ser celebrado entre la Provincia y Citigroup Global Markets Inc [versiones en inglés (con traducción oficial) y español], que como Anexo 2 forman parte integrante del presente; (iii) el Convenio de Fideicomiso ("Indenture") a ser celebrado entre la Provincia y el representante de los tenedores de los títulos de deuda en los términos del Convenio de Fideicomiso ("Indenture Trustee") [versiones en inglés (con traducción oficial) y español], el cual incluye modelos de Certificados Globales que representarán los títulos de deuda sujeto a la ley allí establecida [versiones en inglés (con traducción oficial) y español], que como Anexo 3 forman parte del presente; (iv) Carta Oferta de Fideicomiso en Garantía Argentino a ser firmado entre la Provincia y Banco Macro S.A. que como Anexo 4 forman parte del presente; (v) Contrato de Implementación de la Garantía que como Anexo 5 forman parte del presente; y (vi) Contrato de Control y Custodia de Cuenta que como Anexo 6 forman parte del presente.

Que luego de suscripta y aceptada la Carta Oferta de Fideicomiso en Garantía Argentino, es necesario perfeccionar la cesión fiduciaria por medio de las notificaciones e instrucciones pertinentes, en el tiempo y forma establecidos en la Carta oferta de Fideicomiso en Garantía Argentino y como condición para la emisión de los Títulos de Deuda, a cuyo fin resulta conveniente autorizar a efectuar las notificaciones en las

jurisdicciones que corresponda, a personas que integran el Estudio Cabanellas, Etchebarne Kelly Abogados (con el cual la Provincia tiene vinculación contractual a los fines del servicio de asesoramiento para la operatoria en trámite), como así, de la Casa de Salta en Capital Federal;

Por ello, en el marco de las competencias establecidas por el Decreto Nº 817/2012.

El Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los términos y condiciones definitivos de emisión de los títulos públicos de la Provincia de Salta, autorizados por Ley Nº 7.691; Decreto 817/2012; y la Resolución Nº 31/2012 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, por la suma de Valor Nominal Ciento Ochenta y Cinco Millones de Dólares Estadounidenses (US\$ 185.000.000), los cuales serán los establecidos en los documentos definitivos de la emisión que se aprueban más adelante y que se resumen a continuación:

- a) Fecha de Emisión: 16 de marzo de 2012.
- b) Fecha de Vencimiento: 16 de marzo de 2022.
- c) Amortización: En 34 (treinta y cuatro) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes 21 (veintiuno), contados desde la fecha de emisión de los Títulos Públicos, y a pagarse trimestralmente.
- d) Tasa de Interés: 9,5% (nueve coma cinco por ciento).
- e) Fecha de Pago de Intereses: Los días dieciséis (16) de los siguientes meses: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre. La primera fecha de pago de intereses será el 16 de junio de 2012.
- f) Precio de Emisión: 100% (cien por ciento).
- g) Denominación Mínima: Dólares Estadounidenses ciento cincuenta mil (US\$ 150.000) y múltiplos enteros de Dólares Estadounidenses un mil por encima de dicho monto.
- h) Garantía: Cesión fiduciaria en los términos y con los alcances establecidos en la Carta Oferta de Fideicomiso en Garantía.
- i) Cotización: Bolsas de Comercio de Luxemburgo y de Buenos Aires.

j) Bancos Colocadores: Citigroup Global Markets Inc. y Banco Macro S.A.

k) Ley Aplicable: Ley del Estado de Nueva York.

l) Jurisdicción: Tribunales competentes del Estado de Nueva York o tribunales federales estadounidenses con asiento en la Ciudad de Nueva York, localidad de Manhattan y asimismo la jurisdicción de cualquiera de sus respectivos tribunales de apelación, según lo autorizado por la Ley Provincial N° 7.691.

Art. 2° - Aprobar en el marco de la Ley N° 7.691, Decreto N° 817/2012 y la Resolución N° 31/2012 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación el contenido de las versiones definitivas de la documentación que a continuación se señala en todos sus términos y condiciones: (i) el Prospecto de Emisión de los títulos de deuda [versiones en inglés (con traducción oficial) y español], que como Anexo 1 forman parte integrante del presente; (ii) el texto de los Certificados Globales que representarán los Títulos Públicos conforme a la Reglamentación S y la Norma 144A de la Ley de Títulos Valores de Estados Unidos de América de 1933, a ser otorgados por la Provincia y autenticados por el Indenture Trustee, en los términos de lo previsto en el Convenio de Fideicomiso; (iii) el Convenio de Fideicomiso ("Indenture") a ser celebrado entre la Provincia y el representante de los tenedores de los títulos de deuda en los términos del Convenio de Fideicomiso ("Indenture Trustee") [versiones en inglés (con traducción oficial) y español], el cual incluye modelos de Certificados Globales que representarán los títulos de deuda sujeto a la ley allí establecida [versiones en inglés (con traducción especial) y español], que como Anexo 3 forman parte del presente; (iv) Carta Oferta de Fideicomiso en Garantía Argentino a ser firmado entre la Provincia, Banco Macro S.A. y Citibank N.A. que como Anexo 4 forman parte del presente; (v) Contrato de Implementación de la Garantía ("Collateral Implementation Agreement") [versiones en inglés (con traducción oficial) y español] que como Anexo 5 forman parte del presente; y (vii) Contrato de Control y Custodia de Cuenta ("Account Control and Custody Agreement") [versiones en inglés (con traducción oficial) y español] que como Anexo 6 forman parte del presente.

Art. 3° - Aprobar (i) el Contrato de Colocación Local celebrado entre la Provincia y Banco Macro S.A. como agente de colocación local con fecha 9 de marzo

de 2012 y (ii) el Contrato de Compra ("purchase Agreement") celebrado entre la Provincia y Citigroup Global Markets Inc [versiones en inglés (con traducción oficial) y español], que como Anexo 2 forman parte integrante del presente.

Art. 4° - Autorizar al Dr. Sergio Eduardo Etchart, D.N.I. N° 21.671.563, Secretario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, designado mediante Decreto N° 58/11 y a los señores Ariel José Portnoy, D.N.I. N° 18.612.644; Justo Ignacio Segura, D.N.I. N° 25.873.341 y a la señora Magali Claramut, D.N.I. N° 33.025.674, a implementar las notificaciones e instrucciones requeridas en la Carta Oferta de Fideicomiso en Garantía Argentino para el perfeccionamiento de la cesión fiduciaria allí instrumentada, quechando facultados a tales efectos para suscribir: individual e indistintamente, los requerimientos ante el o los escribanos públicos que éstos designen en las jurisdicciones que correspondan para que lleven a cabo las notificaciones notariales e instrucciones, y todas las gestiones que resulten necesarias a los fines de dar cumplimiento a lo encomendado, de conformidad al modelo de notificación establecido en la Carta Oferta de Fideicomiso en Garantía Argentino.

Art. 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cr. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Salta, 13 de Marzo de 2012

RESOLUCION N° 95

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Exptes. N°s. 272-186.450/11 Cpde. 1, 2 y 3

VISTO la Ley N° 7.691, promulgada por Decreto N° 4.934/11 y el Decreto N° 817/2012; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 7.691 de creación del Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", destinado al financiamiento de obras en Departamentos productores de hidrocarburos, el Poder Ejecutivo autorizó mediante Decreto 817/2012 la emisión y colocación de los Títulos de Deuda por la suma de hasta doscientos veinte millones de dó-

lares estadounidenses (US\$ 220.000.000), facultando al señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a: (i) realizar las incorporaciones, reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias en los ejercicios que correspondieren, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley Nº 7.691; (ii) definir los contenidos finales de los Modelos de Contratos Preliminares aprobados en los artículos 2º y 3º del Decreto 817/2012 y (iii) dictar las normas complementarias y/o aclaratorias y/o interpretativas, así como, llevar adelante todas las acciones, que fueran necesarias y/o convenientes en el marco de lo dispuesto en la Ley 7.691;

Que mediante las Leyes Nº 7.488 y Nº 7.634, la Provincia de Salta adhirió al Régimen de la Ley Nº 25.917 y a su modificatoria Nº 26.530, y de acuerdo a sus proyecciones fiscales y financieras y parámetros y principios establecidos en el Régimen de Responsabilidad Fiscal, la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación formalizó mediante Resolución Nº 31 del 2 de Marzo de 2012, la debida autorización para la emisión de los títulos públicos provinciales en el marco de la Ley Nº 7.691 y del Decreto Nº 817/12;

Que la Ley Provincial Nº 7234/03 autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir el Contrato de Préstamo con el BID, mediante el cual se instrumentó el préstamo BID 1465/OC-AR "Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo" (el "Contrato de Préstamo") y a garantizar el pago de todas las obligaciones asumidas e el marco de dicho convenio con la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.548);

Que el Contrato de Préstamo establece en su Artículo 8.01 que en el supuesto de que la Provincia conviniere en establecer algún gravamen específico sobre todo o parte de sus bienes o rentas como garantía de una deuda externa, habrá de constituir al mismo tiempo un gravamen que garantice al BID, en pie de igualdad y proporcionalmente;

Que con el objetivo de cumplir con lo prescripto en el Artículo 8.01 de las normas generales del Contrato de Préstamo, la Provincia ha decidido instrumentar una cesión fiduciaria de ciertos fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.548) a favor del BID mediante el modelo de Carta Oferta de Fideicomiso a ser firmada entre la Provincia y Banco Macro S.A. (la "Carta Oferta") que como Anexo 1 forma parte del presente;

Que luego de suscripta y aceptada la Carta Oferta, es necesario perfeccionar la cesión fiduciaria por medio de las notificaciones e instrucciones pertinentes, en el tiempo y forma establecidos en la Carta Oferta, a cuyo fin resulta conveniente autorizar a efectuar las notificaciones en las jurisdicciones que corresponda, a personas que integran el Estudio Cabanellas, Etchebame Kelly Abogados (con el cual la Provincia tiene vinculación contractual a los fines del servicio de asesoramiento para la operatoria en trámite), como así, de la Casa de Salta en Capital Federal;

Por ello, en el marco de las competencias establecidas por el Decreto Nº 817/2012,

El Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar en el marco de la Ley Nº 7.691 y el Decreto Nº 817/2012 el modelo de Carta Oferta de Fideicomiso en Garantía a favor del BID a ser firmado entre la Provincia y Banco Macro S.A. que como Anexo 1 forma parte del presente.

Art. 2º - Autorizar al Dr. Sergio Eduardo Etchart, D.N.I. Nº 21.671.563, Secretario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, designado mediante Decreto Nº 58/11 y a los señores Ariel José Portnoy, D.N.I. Nº 18.612.644; Justo Ignacio Segura, D.N.I. Nº 25.873.341 y a la señora Magali Claramut, D.N.I. Nº 33.025.674 a implementar las notificaciones e instrucciones requeridas en la Carta Oferta para el perfeccionamiento de las cesiones fiduciarias allí instrumentadas, quedando facultados a tales efectos para suscribir individual e indistintamente, los requerimientos ante el o los escribanos públicos que éstos designen en las jurisdicciones que correspondan para que lleven a cabo las notificaciones notariales ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de las Nación y/o el Banco de la Nación Argentina y cualquier otra institución que sea necesario notificar y realizar todas las instrucciones, y las gestiones que resulten necesarias a los fines de dar cumplimiento a lo encomendado, de conformidad al modelo de notificación establecido en la Carta Oferta.

Art. 3º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

VERANEXO

El Anexo que forma parte de la Resolución N° 94 (de 1.246 Fs.), se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100026853 F. v/c N° 0002-02012

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 51/12

Objeto: Comodato de Equipos con Provisión de Insumos y Mantenimiento para Realizar Análisis Hematológicos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-16.700/2010-0.

Destino: Areas Operativas de los Hospitales "San Roque" de Embarcación y "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

Fecha de Apertura: 13/04/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 270.000,00 (Pesos Doscientos Setenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi

Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00

e) 26/03/2012

O.P. N° 100026835

F. N° 0001-39339

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 06/2.012

Para la Adquisición de: "Indumentaria de Temporada Primavera - Verano para el Personal de Campaña (Mecánicos, Gomeros, Electricistas, Maquinistas, Choferes, Personal de Cuadrilla, Encargados de Señalización, Encargados y Auxiliares de Almacén, Soldadores y Personal de Control de Cargas) de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil).

Exptes.: N° 0110033-8.847/2012-0.

Apertura: 03 de Abril de 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 600,00.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 30-03-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 26/03/2012

O.P. N° 100026834

F. N° 0001-39339

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 05/2.012

Para la Adquisición de: "Indumentaria de Temporada Primavera - Verano para el Personal Profesional, Administrativo (Oficina y Regiones), Ordenanzas, Técnicos (Oficina y Regiones) y Choferes de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 230.000,00 (Pesos Doscientos Treinta Mil).

Exptes.: N° 0110033-8.847/2012-1.

Apertura: 30 de Marzo de 2.012 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 200,00.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-03-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 26/03/2012

O.P. N° 100026599

F. v/c N° 0002-01976

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 8 de marzo de 2.012

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 001/12 - Ejercicio: 2012 - Expediente N° 18.168/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 006/12 - Terminación de Obra Auditorio - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 16 de abril de 2.012.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos).

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras

Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 13/03 al 03/04/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100026861

F. N° 0001-39378

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 32/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-45.120/2012-0 Adquisición de "Aceite Comestible", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 03 de Abril de 2.012 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.760,80.- (Pesos: Veinticuatro mil setecientos sesenta con ochenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: comprasspps@hotmail.com

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 26/03/2012

O.P. N° 100026860

F. N° 0001-39378

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 31/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-45.131/2012-0 Adquisición de "Viveres Secos y Frescos", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 03 de Abril de 2.012 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.995,40.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos noventa y cinco con cuarenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: comprasspps@hotmail.com

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 26/03/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100026839

F. N° 0001-39340

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 25/2.012

Para la adquisición de "Medicamentos y Elementos para Reposición de Botiquines de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 40.000,00 (Pesos: Cuarenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-215.849/2011-0.

Apertura: 10 de Abril de 2.012 a horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-3826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-04-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C : Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 26/03/2012

O.P. N° 100026838

F. N° 0001-39340

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 24/2.012

Para la adquisición de "Cuarenta y Cinco Mil (45.000) Litros de Gas Oil Tipo Antártico para Mantenimiento de Rutas en Subcabecera Los Andes."

Presupuesto Oficial: \$ 260.000,00 (Pesos: Doscientos Sesenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-26.178/2012-0.

Apertura: 10 de Abril de 2.012 a horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 200,00.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-04-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/03/2012

O.P. N° 100026837 F. N° 0001-39340

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 20/2.012

Para la adquisición de "Sistema de Backup para Instalación de Servidores de la Red de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 33.000,00 (Pesos: Treinta y Tres Mil).

Exptes.: N° 0110033-225.667/2011-0.

Apertura: 09 de Abril de 2.012 a horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 04-04-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/03/2012

O.P. N° 100026836 F. N° 0001-39340

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 19/2.012

Para la adquisición de "Materiales para Construcción Bancas para Camiones que trasladan personal - Región Oeste de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 15.000,00 (Pesos: Quince Mil).

Exptes.: N° 0110033-218.768/2011-0.

Apertura: 09 de Abril de 2.012 a horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 04-04-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/03/2012

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100026809

F. v/c N° 0002-02006

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Mendoza Juan Antonio (D.N.I. N° 10.581.371), de la notificación que rola a fs. 21 expedida el 19/08/2011 respecto del inmueble identificado como Block "U" - Piso 1 - Dpto. 400, "480 Departamentos Barrio Castañares - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

Me dirijo a Ud/s. a efectos de notificar, se presenten a esta oficina de escribanía del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, en un plazo de setenta y dos (72) horas de recibida la presente, en el horario de 8:00 a 13:30 horas de lunes a viernes y los días martes de 15:30 a 18:30 horas, para iniciar trámites de escrituración deberán: concurrir (Cualquiera de los Titulares) con la siguiente documentación: Fotocopia de Acta de Entrega; Fotocopia de Documentos de Identidad (Titular y Cotitular); Fotocopia de Constancias del ANSES de número de CUIL; Fotocopia Boleta de Luz; Boletas de Cuotas Pagadas (para gestionar ante el departamento cobranzas el certificado de saldo para escriturar) esta notificación tiene carácter de Urgente, en caso de no presentarse se remitirá al Departamento Jurídico, para iniciar juicio de escrituración. Quedan Ud/s legalmente notificados.

Coordinación Jurídica, 21 de Marzo de 2012. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 180,00

e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 100026808

F. v/c N° 0002-02005

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Néstor Alejandro Teruelo (D.N.I. N° 14.488.188), de la notificación que rola a fs. 32 expedida el 02/11/2011 respecto del inmueble identificado

como Block "I" - Dpto. 09, 234 Departamentos Barrio Castañares - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

Me dirijo a Ud/s. a efectos de solicitar, se presenten ante esta Asesoría Notarial del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Belgrano 1.349 (en el horario de: Lunes a Viernes 7:30 a 13:30 horas y el Martes también de 15:30 a 18:30 horas) para tramitar la Escritura de la Vivienda del Grupo Habitacional "234 Dptos. en B° Castañares" deberá/n: concurrir con Fotocopias de Documentos de Identidad (Original y Fotocopia) de Constancias del ANSES de número de CUIL/ CUIT de los Titulares de la Adjudicación, Fotocopia de Acta de Entrega, Fotocopia de Boleta de Luz (para corroborar el número de catastro). El Costo de la Escritura al momento de la firma es de Pesos Doscientos (\$ 200). Quedan Ud/s legalmente notificados.

Coordinación Jurídica, 21 de Marzo de 2012. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 180,00

e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 100026807

F. v/c N° 0002-02004

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Félix Dante Soto (D.N.I. N° 13.414.865), de la notificación que rola a fs. 46 expedida el 08/11/2011 respecto del inmueble identificado como Block "A" - Dpto. 11, "234 Departamentos Barrio Castañares - Sector VI - E - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

Me dirijo a Ud/s. a efectos de solicitar, se presenten ante esta Asesoría Notarial del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Belgrano 1.349 (en el horario de: Lunes a Viernes 7:30 a 13:30 horas y el Martes también de 15:30 a 18:30 horas), para tramitar la escritura del departamento adjudicado en carácter de tenencia precaria en el Grupo "234 Dptos. en E° Castañares". Deberá/n (Por lo menos uno de los titulares de la adjudicación) concurrir con Fotocopias de

Documentos de Identidad (Original y Fotocopia) de los Titulares de la Adjudicación, Fotocopias de Constancias del ANSES de número de CUIT/CUIL de los Titulares de la Adjudicación, Acta de Entrega de Vivienda; Fotocopia de Boleta de Luz (para corroborar el número de Catastro). El Costo de la Escritura es de Pesos Doscientos (\$ 200) que se abonan al momento de la firma de la escritura. Quedan Ud/s legalmente notificados.

Coordinación Jurídica, 21 de Marzo de 2012. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 204,00

e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 100026806

F. v/c N° 0002-02003

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Laura Andrea Clemente (D.N.I. N° 26.899.944), de la Cédula de Notificación que rola a fs. 54 expedida el 31/08/2010 respecto del inmueble identificado como "Manzana C - Parcela 5 del Grupo Habitacional 32 Viviendas en Joaquín V. González Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

Por la presente se hace saber a Uds. que este Instituto Provincial ha dictado con fecha 26 de Agosto de 2010 la Resolución N° 520/10, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "Salta. 26 de Agosto de 2010. Resolución N° 520/10. Visto.. Considerando.. Resuelve: Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Laura Andrea Clemente en Contra de la Resolución N° 206 de fecha 15/04/10, y en consecuencia, Confirmar la Revocatoria de la Adjudicación conferida a los Sres. Elvío Raúl Barcena D.N.I. N° 24.443.845 y Laura Andrea Clemente D.N.I. N° 26.899.944, sobre la unidad identificada como Manzana C - Parcela 5 - del Grupo Habitacional "32 Viviendas en Joaquín V. González - Provincia de Salta". Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva y Coordinadora de Asesoría Jurídica. Artículo 3° - Regístrese, Comuníquese a las

Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para deducir la acción contencioso - administrativa, en los términos del art. 12 del Código de Procedimientos en lo contencioso - administrativo de Salta; Archívese. Firmado Arq. Adriana I. Krumpholz. Presidente Instituto Provincial de la Vivienda. Quedan Uds. Debidamente notificados. Se adjunta a la presente copia de la Resolución N° 520/10. Salta, 31 de Agosto de 2010.

Coordinación Jurídica, 21 de Marzo de 2012. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 240,00

e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 100026783

F. N° 0001-39266

Dirección General de Personal

La Instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. Nro. 0120160-2776/05-0, Resolución Nro. 5248/07 del Ministerio de Educación, que se sustancia por ante esta Dirección General de Personal - Departamento Sumarios, sito en calle Santiago del Estero Nro. 2291 esquina Luis Burela - 4to. Piso - Oficina 17 de esta ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo c/Prof. Oscar Fabián Pérez - D.N.I. Nro. 21.830.268 - Por Supuesto Abandono de Servicios en el Centro B.S.P.A. Nro. 7156 - El Galpón - Escuela de Educación Técnica Nro. 5133 - Metán y Colegio Secundario Nro. 5072 de La Candelaria", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 9 de Febrero de 2012" habiendo vencido el plazo de prueba y no existiendo pruebas pendientes de producir, se den por terminadas las actuaciones, en lo relacionado con la investigación y dispónese la Clausura del término de prueba (artículo 93 del Decreto Nro. 2734/07). Hágase conocer al señor Oscar Fabián Pérez - D.N.I. Nro. 21.830.268, para que en el plazo de Diez (10) días presente Alegato, haciéndole saber que vencido di-

cho plazo, se tendrá por decaído el derecho dejado de usar (artículo 94 al 96 del Decreto Nro. 2734/07).
Firmado: Dr. Sebastián Moreno - Asesor Legal del Departamento Sumarios - Dr. Juan Casabella Dávalos, Director General de Personal.

Dr. Sergio Sebastián Moreno

Asesor Legal

Departamento Sumarios

Dirección de Personal

Imp. \$ 180,00

e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 100026782

F. N° 0001-39266

Dirección General de Personal

La Dirección General de Personal de la Provincia a cargo del Dr. Juan Casabella Dávalos, Coordinación de Actuaciones Disciplinarias a cargo de la Dra. María Cecilia Martínez, en autos "Sumario Administrativo en c/ del Sr. Rubén Figueroa p/Irregularidades en la Gestión Directiva en Esc. N° 4193, Pto. "El Pancho", Sta. Victoria, Dpto. Rivadavia", Expte. N° 158-12088/07, iniciado por el Ministerio de Educación mediante Re-

solución N° 277/11 por supuesta transgresión al art. 88° del Dec. 4118/97, art. 217° inc. 4), 7), 10) 11) y 13) del Reglamento General de Escuelas (N° 4251/91), art. 5° inc. 2) y 3) de Ley N° 6830 y arts. 5°, 8° y 9° de Resolución N° 2356/04 (Reglamento General de Funcionamiento de Comedores Escolares), Notifica al Sr. Rubén Figueroa, DNI N° 17.447.504, del Decreto de Imputación recaído en autos y lo cita a prestar Declaración Indagatoria en audiencia que se ha fijado para el día 29/03/12 a hs. 9.00 y supletoria para el día 9/04/12 en idéntico horario, a llevarse a cabo por ante las dependencias del Dpto. Sumarios de la Dirección General de Personal, sita en calle Santiago del Estero N° 2291, 4° Piso, Dpto. 20, de esta ciudad de Salta. Se le hace saber, que su incomparecencia injustificada no obstará a la prosecución del trámite sumarial (art. 52, Dec. N° 2734/07). Publíquese por tres días en el B.O. Fdo.: Dr. Lucas Sacchetti; Asesor Legal. Salta, 16 de Febrero de 2012.

Dra. María Cecilia Martínez

Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias

Dirección General de Personal

Imp. \$ 210,00

e) 22 al 26/03/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 400001267

R. s/c N° 3635

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenar a Víctor Nicolás Aguirrebengoa, a la pena de Tres Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar Coautor material y penalmente responsable del delito de Robo Simple (Arts. 164, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Condenar..., III.- Disponer... IV.- Regular... VI.- Fijar... VII.- Cópiese... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Susana B. de Salico Martínez, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria"

Cumple la Pena Impuesta: el día Veintidós de Abril del Año Dos mil Catorce (22/04/2014).

Dra. Mirta Gladis Yobe - Presidente, Cámara 4° en lo Criminal. Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26/03/2012

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400001280

R. s/c N° 3647

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 496 has. 9822 m2 del Cateo, Expte. N° 20.028 concesionaria: Salta Exploraciones S.A., quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01. Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas.

Sin Cargo

e) 26/03/2012

O.P. N° 400001279

R. s/c N° 3646

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Art 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 1.720 has. 0864 m2 del Cateo, Expte. N° 19.856 concesionaria: Salta Exploraciones S.A., quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 26/03/2012

O.P. N° 400001278 R. s/c N° 3645

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 1414 has. 0236 m2 del Cateo, Expte. N° 19.380 concesionaria: Flavio Javier Aguilera Ugolini quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 26/03/2012

O.P. N° 400001277 R. s/c N° 3644

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 3.605 has. 1493 m2 del Cateo, Expte. N° 19.540 concesionaria: Manzur Fernando José, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 26/03/2012

O.P. N° 400001276 R. s/c N° 3643

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Art 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 1.500 has. del Cateo, Expte. N° 20.222 concesionaria: Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A., quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 26/03/2012

O.P. N° 400001275 R. s/c N° 3642

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29, 2° y 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros, Ley 7141/01, que se ha ordenando en el Expte. N° 18704 mina: Pato Alfredo 7, liberar la superficie remanente de la Mensura: 2.500 has. 0 m2. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Sin Cargo e) 26/03/2012

O.P. N° 400001274 R. s/c N° 3641

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97, que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte.N°	Minas	Mineral	Dpto
18355	Cristalita	Diseminados de oro - cobre - molibdeno y zinc	Los Andes
18777	Omar II	Diseminados de oro - cobre y bario	Los Andes
19779	Omar IV	Diseminado de cobre - oro y bario	Los Andes
19455	Cauchari 10	Sal común - borato	Los Andes
20041	Salardel diablo	Diseminado de borato - litio - potasio y sal	Los Andes

Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Sin Cargo e) 26/03/2012

O.P. N° 400001273

R. s/c N° 3640

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace Conocer a los efectos del Art. 29, 2° y 3° supuesto del Código de Procedimientos mineros, Ley 7141/01, que se ha ordenando la Liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expediente N°	Minas-Canteras-Estab. Fijo	Mineral	Dpto.
18717	San Luis Nueva	Aridos	Anta
18985	Tuyunti	Caliza con nodulos de pedernal	Gra. San Martín
19207	La perla	Perlita	Los Andes
19415	El Chaparral	Oro en veta	Los Andes
19435	Bacoya sur	Diseminados de Fosforita	Truya
19820	Salari 24	Diseminado de litio potasio-cobre-oro	Los Andes
19918	Cente 01	Diseminado de oro-cobre-litio-potasio	Los Andes
19962	Cente 03	Diseminado de oro-cobre	Los Andes
20112	Cente 07	Diseminado de oro-cobre	Los Andes
20342	Cente 10	Diseminado de oro-cobre	Los Andes
20346	Tolar 03	Diseminado de litio-potasio-cobre y oro	Los Andes
20352	Tolar 09	Diseminado de litio-potasio-cobre y oro	Los Andes
20354	Tolar 11	Diseminado de litio-potasio-cobre y oro	Los Andes
21023	India 2	Diseminado de plata-plomo y zinc	Los Andes-La Poma

Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26/03/2012

O.P. N° 400001272

F. N° 0004-0869

7368543.80

3458141.07

7368543.80

3483923.21

P.M.D.: X= 7368844.93 Y= 3488554.83

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodriguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.766, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de borato, litio, sulfatos de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes, la mina se denominara Salinita VI, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Superficie Concedida 2451 Has. 0917 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Matrícula 19, Dpto. La Poma, de Ventura Alsina; Matrícula 105, Dpto. La Poma, de Mercedes de Nadal de Murc; Matrícula 106, Dpto. La Poma, de Díez y Pérez, Francisco Héctor y Matrícula 109, Dpto. La Poma, de María Requeira de Della Cella, Héctor Della Cella y Bautista Moreno. Sirva la presente de Acta Nota de Citación.

Imp. \$ 180,00

e) 25/03, 03 y 09/04/2012

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias
Posgar/94**

X	Y
7370692.47	3483923.21
7370692.47	3489675.84
7370022.84	3489675.84
7370022.84	3498141.07

O.P. N° 400001271

R. s/c N° 3638

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 682 has.

2700 m2. del Cateo, Expte. Nº 19.946 concesionaria: Votorantim Metais Argentina S.A., quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 26/03/2012

O.P. Nº 400001270 R. s/c Nº 3637

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 1.652 has. 4429 m2. del Cateo, Expte. Nº 19.951 concesionaria: Votorantim Metais Argentina S.A., quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 26/03/2012

SUCESORIOS

O.P. Nº 400001281 F. Nº 0004-0870

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Patriocio Quispe, Dionicio s/Sucesorio" Expte. Nº 374718/11 cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de marzo de 2.012. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/03/2012

O.P. Nº 400001269 F. Nº 0004-0868

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos

caratulados: "Abdenur, Patricia Graciela s/Sucesorio", Expte. Nº 371.158/11, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de marzo de 2.012. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/03/2012

O.P. Nº 400001266 F. Nº 0004-0867

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "Guzmán, Leoncia s/Sucesorio", Expte. Nº 2-223.959/08, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de marzo de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/03/2012

O.P. Nº 100026856 F. Nº 0001-39372

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. 3º Nom., Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Salto, Isabel - Sucesorio". Expte. Nº 292.474/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el "Nuevo Diario", por el término de tres días. Salta, 9 de marzo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/03/2012

O.P. N° 100026852

R. s/c N° 3639

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía; Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Gallardo, Reyno" Expte. N° 21.098/11, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, Tartagal, 15 de Diciembre de 2.011. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Se informa que se encuentra en trámite, los autos caratulados: "Castellanos, Juana Norma y Gallardo, Karen Elisabeth s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 21.096/11, téngase presente a los fines que corresponda. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/03/2012

O.P. N° 100026851

F. N° 0001-39363

La Dra. Samson, Hebe Alicia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Loutayf Arnedo, María Jimena, en los autos caratulados "Sucesorio de Rodolfo Oscar Allievi", expediente N° 188.651/07, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 15 de Marzo de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/03/2012

O.P. N° 100026850

F. N° 0001-39362

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Caucota, Héctor Eduardo s/Sucesorio, Expte. N° 10.153/09", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sean como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán. 08 de Junio de 2.009. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/03/2012

O.P. N° 100026846

F. N° 0001-39352

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Paez, María Luisa por Sucesorio", Expte. N° 210.583/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 6 de Marzo de 2012.

Imp. \$ 150,00

e) 26 a. 28/03/2012

O.P. N° 100026831

F. N° 00C1-39330

Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero. Juez Interina, del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Yapura, José Luis por Sucesorio - Expte. n° 370.945/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez int. Salta, 13 de Marzo de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/03/2012

O.P. N° 400001262

R. s/c N° 3634

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los

autos: "Gutiérrez Severino Saturnino - Sucesorio", Expte. N° 1-372.790/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Marzo de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/03/2012

O.P. N° 400001261 F. N° 0004-0865

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en Expte. N° 348/123/11, caratulado: "Tolaba, Luis y Tapia de Tolaba, Sebastiana - Sucesorio", ha dispuesto por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Octubre de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/03/2012

O.P. N° 400001260 F. N° 0004-0864

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: Peralta Alcira - Tilca Armando por Sucesión. Expte. N° 300.469/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Per-

diguero, Juez. Salta, 16 de Marzo de 2012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/03/2012

O.P. N° 100026826 F. N° 0001-39325

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. Rubi Velasquez, en los autos caratulados "Guanca, Juan Cancio s/Sucesorio", Expte. N° 365.307/11, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Juan Cancio Guanca, D.N.I. N° 8.181.470, fallecido el día 16 de Octubre de 2008, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario". Salta, 06 de Febrero de 2012. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/03/2012

O.P. N° 100026817 F. N° 0001-39316

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Apaza, Fortunata - Sucesorio", Expte. N° 344.299/11, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Octubre de 2011. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/03/2012

O.P. N° 100026815 F. N° 0001-39301

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Daher, Ser Ariel s/Sucesorio", Expte. N° 367.405/11, ordena: Declárase Abierto el juicio sucesorio de "Sergio Ariel Daher", Exp. N° 367.405/11. II-

Cítase por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 16 de Marzo de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/03/2012

O.P. N° 400001258 F. N° 0004-0863

El Dr. Jorge Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Cruz Juan Napoleón; Casimiro Juliana por Sucesorio" Expte. N° 367.485/11 Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 400001257 F. N° 0004-0862

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Matorras Ernesto s/ Sucesorio" Expte. N° 307.994/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Ernesto Matorras DNI N° 7.232.847, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo. Juez. Salta, 13 de Marzo de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 400001255 F. N° 0004-0850

La Dra. Mercedes A. Filtrin, Juez del Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Alto Marta Ethel s/Sucesorio" Expte. N° 368.835/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 05 de Marzo de 2 012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 400001252 R. s/c N° 3631

La Dra. Sara del C. Ramallc, Juez Subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Chocober Isac - Barrionuevo Rogelia Marquesa s/Sucesorio" - Expte. N° 2-371.605/11, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 14 de Marzo de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 400001251 F. N° 0004-0857

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Posadas Luis Edmundo s/Sucesorio" Expte. N° 373.125/11: Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros: de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 07 de Marzo de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 100026798 F. N° 0001-39289

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "López de Cruz, Gregoria Saturnina y Cruz Epifanio s/Sucesorio", Expte. N° 354.322/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 17 de Noviembre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 100026781 F. N° 0001-39265

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados: "Pistone Eduardo Mateo, Nicoloff Antonia Lucila por Sucesorio", Expte. N° 360.995/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Marzo de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 100026780 F. N° 0001-39262

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nomina-

ción del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 1, en autos caratulados: "Sucesorio de Don Héctor Hugo Cornejo" Expte. N° 41.935/02, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicase por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Inés del Carmen Daer, Juez. Dr. Marcelo Roberto Albeza - Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Marzo de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 100026777 R. s/c N° 3630

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Ledesma Miguel Angel", Expte. N° 014.407/11, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 12 de Marzo de 2.012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 26/03/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400001268 R. s/c N° 3636

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nom.; Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Santiapichi, Francisco c/Mamaní de Villalba, Inocencia y/o quien resulte propietario s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 353.677/11, cita por edictos para que comparezca la Sra. Inocencia Mamaní de Villalba L.E. N° 6.640.258, a estar derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial para que la represente (art. 373 del CPCC). Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 06 de Marzo de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/03/2012

O.P. N° 100026833

F. N° 0001-39335

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Centro, sito en la ciudad Judicial de Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados "Verchan, Dardo Guillermo c/Iturbe de la Cuesta, Carola Leonor y Otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Anotación de Litis" Expte. N° 304677/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario a todos los herederos y/o quienes tengan interés en la sucesión de María Cristina de la Cuesta, para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 16 de Marzo de 2012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/03/2012

O.P. N° 400001253

F. N° 0004-0858

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Franco, Yolanda Mabel vs. Morales de García, Felisa s/Sumario: Adquisición del Dominio con Prescripción", Expte. N° 328.085/10, ordena citar a la Sra. Felisa Morales de García, mediante edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 14 de Noviembre de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/03/2012

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100026845

F. N° 0001-39348

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Ovejero, Eduardo Luis s/Concurso Preventivo (Peque-

ño) - Expte. N° 371.897/11", hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Eduardo Luis Ovejero, D.N.I. N° 7.809.948, con domicilio real en Lote N° 13 - Manzana P - Barrio San Rafael - Atocha - Salta, y con domicilio legal en Avda. Belgrano N° 2.298, de ésta ciudad. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 07 de Mayo de 2.012, como vencimientos del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. El día 22 de Junio de 2.012, como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual. El día 21 de Agosto de 2.012, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso el C.P.N. Jorge R. Güemes, con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 1.731, de ésta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes/ Miércoles y Viernes, en el horario de 19:00 a 21:00 hs. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Salta y Nuevo Diario. Salta, 22 de Marzo de 2.012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 310,00

e) 26 al 30/03/2012

O.P. N° 100026751

F. N° 0001-39213

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Yelamos Resina, Antonio - Concurso Preventivo", Expte. n° 375.744/11, hace saber que en fecha 24 de Febrero de 2.012 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Yelamos Resina Antonio, D.N.I. N° 93.523.131, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 310, de la Localidad de La Merced y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 25 de Abril de 2.012 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 11 de Junio del 2.012 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 07 de Agosto del 2.012 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone el próximo día hábil. Se comunica que ha

sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Jorge Rubén Leañez, con domicilio procesal en calle Tte. Jerónimo Espejo N° 28, Barrio Ciudad del Milagro, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves, en el horario de 18,00 a 20,00 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 20 de Marzo de 2.012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 280,00 e) 21 al 27/03/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100026855 F. N° 0001-39371

El Dr. Marcelo Roberto Albeza, Juez Civil, de Personas y de Familia de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 2, en autos caratulados "Romero Justa Hermenegilda - Cambio de Nombre" Expte. N° 5406/11, cita y emplaza a quienes se crean con derecho a los fines y ante la posibilidad de planteo de oposición de parte interesado (Art. 17 de ley 18.248). Publicase por una vez por mes por el lapso de dos meses consecutivos en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra.

Miriam Carriel, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Marzo de 2.012. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Juez.

Imp. \$ 100,00 e) 26/03 y 26/04/2012

O.P. N° 400001125 F. N° 0004-0767

El Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán de la Provincia de Salta a cargo del Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretaría de la Dra. Miriam R. M. Carriel sito en calle Arenales esquina Uriburu de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en los autos caratulados "Ramoá, Yony Mabel s/Cambio de Nombre" Expte. N° 4.988/11 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a formular oposición para que dentro del plazo de 15 (quince) días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de noviembre de 2011. Dra. Miriam R. M. Carriel, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 24/02 y 26/03/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100026849 F. N° 0001-39360

El Martinal S.R.L.

Denominación: "El Martinal S.R.L."

Fecha de Constitución: 15/03/12.

Socios: Héctor Eduardo Martín, DNI N° 11.767.606 (C.U.I.T/L. 20-11767606-5), argentino, de 56 años, casado con Analía Yazlle, de profesión ama de casa, y la Sra. Analía Yazlle, DNI 20.487.244 (C.U.I.T/L. 27-20487244-4), argentina, 42 años, casada con Héctor Eduardo Martín, de profesión empresario, ambos domiciliados en 25 de Mayo N° 145 de esta ciudad de Orán.

Duración: 40 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros, o asociada a terceros, las

siguientes actividades: de Producción: 1°) La explotación de las actividades agrícolas en todas sus especies y subespecies, tales como granos, cereales, oleaginosas, legumbres secas, hortalizas y bananos, incluyendo su respectiva comercialización y venta; 2°) Cría, engorde y/o invernada de todo tipo de ganado especialmente vacuna; 3°) La compra, venta, exportación, importación, acopio y/o distribución de todo tipo de productos agrícolas ganaderos en su estado natural o faenado o elaborado; 4°) El establecimiento de silos, cámaras, depósitos y almacenes destinados a la conservación y comercialización de productos agrícolas ganaderos propios y/o de terceros; 5°) la compra y venta de insumos para la producción agrícola ganadera; 6°) Explotación de las actividades forestales y las frutihortícolas; 7°) Prestación de Servicios relacionados con la actividad agropecuaria en general. Comerciales: Compra, Venta, Distribución, Comercialización, Acopio, Importación, Exportación, Intermediación, Instalaciones de Depósi-

tos Frigoríficos, Ferias, Transporte, Almacenaje de productos alimenticios, y sean vegetales, frutícolas y horticolas; todos sus sub-productos y derivados, naturales, elaborados o semielaborados, en su estado natural o envasados o provenientes de frigoríficos. Industriales: La producción, reproducción, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envases de los productos enumerados. Mandatos y Servicios: El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con las actividades enumeradas en el presente. Importación y Exportación: Realizar actividades de importación y exportación de los productos enumerados en el presente y cualquier otro. La sociedad podrá realizar cualquier actividad conexas con las enumeradas en el presente. Transporte: Transporte de Maquinarias Agrícolas, Transporte de Carga Agropecuaria y todo otro producto conexos y/o relacionados a la actividad agropecuaria. Inmobiliarias: Mediante la compra y/o venta, permuta, arrendamiento, explotación, intermediación, fraccionamiento y administración en general de inmuebles tanto urbanos como rurales. Mediante la adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente contrato. Marcas: Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra.

Capital Social: \$ 2.000.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 100 cada una. El capital se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Héctor Eduardo Martín 16.000 cuotas y Analía Yazlle 4.000 cuotas. Los Socios integran el 25% de Capital Social en efectivo y el 75% restante

será aportado en efectivo dentro de los trescientos sesenta días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida dos socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gerentes: Héctor Eduardo Martír, DNI N° 11.767.606 y Analía Yazlle DNI 20.487.244 ambos con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 145 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Crán, Provincia de Salta.

Sede Social: calle 25 de Mayo N° 145 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 21 de Marzo de 2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 156,00

e) 25/03/2012

O.P. N° 100026843

F. N° 0001-39345

S.W. Construcciones y Servicios S.R.L.

Datos Personales: Wilson Quiroga Chuquimia, de nacionalidad Boliviana, con D.N.I. N° 92.508.970, CUIL N° 20-92508970-3, de profesión comerciante, nacido el 25 de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, con 38 años de edad, domiciliado en Manzana 352 "A" Casa 03 Barrio Siglo XXI, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, estado civil casado, en primeras nupcias con Silvia Beatriz Rivero, con DNI 27.439.947, con CUIL 27-27439947-9. Y el Sr. Santos Adolfo, Quiroga Chuquimia, con D.N.I. 32.633.619, CUIL 20-32633619-0, de nacionalidad Argentino, profesión comerciante, nacido el 2 de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, con 26 años de edad domiciliado en Manzana 254 Casa 24 Barrio Siglo XXI, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, estado civil soltero.

Fecha de Constitución: 23/02/2012.

Denominación: SW Construcciones y Servicios SRL.

Domicilio y Sede Social: Rivadavia N° 690 1° piso of. 1 - Salta - Capital CP 4400.

Duración: Cincuenta (50) años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros ya sea en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: construcción y mantenimiento de: redes telefónicas, tendido y empalme de fibra óptica, de redes de energía, tanto de media tensión y baja tensión, de planteles y sistemas de iluminación señalización en la vía pública y privada y similar, de redes de video cables. Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales desagües, pavimentación, movimiento de suelos y todo tipo de obras civiles y de arquitectura. Consultoría para el asesoramiento, estudio, proyecto y dirección, ejecución de obras de urbanización, arquitectura y/o ingeniería. Elaboración de elementos pre moldeados y/o prefabricados, en todas sus etapas y formas. Compra venta y/o locación de materiales para la construcción, máquinas y herramientas. Construcción y refacción y/o subdivisión en propiedad horizontal para la venta o alquiler de inmuebles de todo tipo. Toda actividad relacionada con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales, caminos, puentes, obras de energía, de telefonía, video cable y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción, así como la administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Mantenimiento de edificios (limpieza, reparación de aire acondicionado, trabajos de pintura, remodelaciones, construcción en seco, mantenimiento de instalación eléctrica, de datos, tareas de maestranza). Depósito y transporte de mercaderías generales, bienes, cosas y fluidos referentes a los incisos anteriores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá efectuar toda clase de Actos Jurídicos, operaciones o contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el Objeto Social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), divididos en cien (100) cuotas sociales de valor nominal de pesos tres mil (\$ 3.000) cada una. Suscripción: Los socios suscriben en este acto la totalidad del capital social pesos tres-

cientos mil (\$ 300.000) de la siguiente forma: el Sr. Wilson Quiroga Chuquimia suscribe cincuenta (50) cuotas sociales las cuales representan un valor nominal de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), el Sr. Santos Adolfo, Quiroga Chuquimia suscribe cincuenta (50) cuotas sociales las cuales representan un valor nominal de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Integración: integran en este acto en efectivo la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) que representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social suscrito, y el importe restante de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) que representan el setenta y cinco por ciento del capital social suscrito, los socios se obligan a integrar dentro de los 2 (dos) años a contar de la fecha del presente Contrato Social. Cada uno de los socios integra de la siguiente forma: el Sr. Wilson Quiroga Chuquimia integra en este acto la cantidad de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) que representa el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas sociales por él suscriptas, el Sr. Adolfo, Quiroga Chuquimia integra en este acto la cantidad de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) que representa el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas sociales por él suscriptas.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente o dos y se designa como gerente por el presente contrato al Señor Socio Wilson Quiroga Chuquimia, de nacionalidad Boliviana, con D.N.I. N° 92.508.970, CUIL N° 20-92508970-3, fijando domicilio especial en Manzana 352 "A" Casa 03 Barrio Siglo XXI - Salta - Capital - CP 4400 - Provincia de Salta.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año. A tal fecha deberá practicarse un inventario y se confeccionará los estados contables anuales de acuerdo a las disposiciones legales y profesionales vigentes. Los mismos se pondrán a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación para su consideración y posterior tratamiento. Deberá ser suscrito por los socios, en prueba de su aprobación dentro de los 90 días del cierre del ejercicio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22 de Marzo de 2012. Dra. María del V. Radich, Secretaria Interina.

Imp. \$ 160,00

e) 26/03/2012

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100026857

F. N° 0001-39373

Central Térmica Güemes S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a los señores Accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 2012, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Ruta 34 km. 1135, General Güemes, Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de asamblea.

2.- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

3.- Consideración del resultado del ejercicio y de su destino. Autorización al Directorio de la Sociedad para la distribución de dividendos anticipados durante el ejercicio en curso.

4.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011 por \$ 963.625 (total remuneraciones) conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.

6.- Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y determinación de su retribución.

7.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 12 de abril del 2012, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la

hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Washington Tomás Alvarez
Apoderado de Central Térmica
Güemes S.A.

Imp. \$ 330,00

e) 26 al 30/03/2012

O.P. N° 100026848

F. N° 0001-39558

Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA - Sociedad Anónima**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA - Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en la sede social de Pasaje B- Zorrilla 29, Ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta, juntamente con el presidente de la asamblea.

2.- Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

3.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

6.- Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

7.- Fijación del número de miembros del Directorio y designación de directores titulares y suplentes.

8.- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2011 y designación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2012.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la Sede Social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 16 de abril de 2012, a las 17 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. No. 465/2004 de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

Ing. Gustavo Michelena
Apoderado

Imp. \$ 280,00 e) 26 al 30/03/2012

O.P. N° 100026828 F. N° 0001-39328

Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en calle Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el día 9 de Abril de 2.012 a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2.- Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º), de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011;

3.- Consideración del resultado del ejercicio;

4.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;

5.- Consideración de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. Eventual exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550;

6.- Elección de directores titulares y suplentes; y

7.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Carlos Alberto López Sanabria
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 23 al 29/03/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100026859 F. N° 0001-39377

"Colegio San Rafael Arcángel Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Prórroga y Modificación de Contrato Social

Mediante Acta de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2011, se reúnen los socios Sandra Roxana Liendro DNI N° 22.637.698, Mario José Liendro DNI N° 24.338.687, Roberto Carlos Liendro DNI N° 25.069.803, Verónica Andrea Liendro DNI N° 26.701.315, Angel Pablo Liendro DNI N° 28.259.928 y la Señora Angela María Valdéz DNI N° 6.535.546 como Administradora Judicial de la Sucesión de la Señora Joaquina Angela Callejón DNI N° 8.568.907 fallecida el 03/07/2009, según resolución del Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 6ta. Nominación, como únicos socios convienen, Prorrogar el plazo de duración de la sociedad, por decisión unánime por veinte (20) años.

Los socios de común acuerdo convienen modificar la cláusula Segunda del Contrato Social la que quedará redactada de la siguiente manera:

Segunda: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a partir de la Inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio de Salta y podrá prorrogarse por decisión mayoritaria de los socios.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/03/2012. Dra. María del V. Radich, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 26/03/2012

O.P. N° 100026840

F. N° 0001-39342

B y Z Distribuciones S.R.L.**Modificación de Contrato - Inscripción de Sede Social - Ratificación Socio Gerente**

Socios: Alejandro Marcos Alberto Berzero, argentino, mayor de edad, comerciante, CUIL N° 20-20.706.925-7; DNI 20.706.925, 40 años de edad, con domicilio en calle Los Alelíos n° 418 V° Las Rosas de la ciudad de Salta, casada en primeras nupcias con Marcela Raquel Liendo Segovia, DNI N° 22.637.685, argentina, mayor de edad y Héctor Rolando Zapana, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, CUIL N° 20-17.670.666-0; DNI 17.670.666, 36 años de edad, domiciliado en calle Belgrano n° 114 de la localidad de Libertador General San Martín de la ciudad de Ledesma de la provincia de Jujuy.

Fecha de modificación: Acta de reunión de socios de fecha 30 de octubre de dos mil once y acta ratificatoria de fecha 01 de Febrero de dos mil doce.

La cláusula Primera del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada queda redactada de la siguiente

manera según Acta de reunión de socios de fecha 30 de octubre de dos mil once folio 3: "Primera-Denominación y Domicilio: La sociedad registrará bajo el nombre de ByZ Distribuciones S.R.L. y tendrá su domicilio legal y sede principal de sus negocios en calle 12 de Octubre 1250 de la ciudad de Tartagal provincia de Salta, pudiendo trasladarlo dentro de la ciudad y fuera de ella con acuerdo de los socios. Podrá establecer sucursales, agencias subsidiarias, en todo el territorio argentino y del extranjero".

Administración y representación legal según acta ratificatoria de fecha 01 de febrero de dos mil doce. Se ratifica en el cargo de gerente, al socios Alejandro Marcos Alberto Berzero, con duración por tiempo indefinido en el cargo, quien acepta y ratifica el domicilio especial constituido en calle Los Alelíos n° 418 V° Las Rosas de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 21/03/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 64,00

e) 26/03/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100026844

F. N° 0001-39347

Sociedad de Odontólogos de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convóquese a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 26 de Abril de 2.012 a horas 20.00, en la Sede Social, sita en calle 20 de Febrero N° 176 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico año 2.011.

Morales José Pastor
Vicepresidente

Sociedad de Odontólogos de Salta
Presidente Interino

Imp. \$ 35,00

e) 26/03/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100026858

F. N° 0001-39375

Asociación de Productores y Asesores de Seguros de Salta - A.P.A.S.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Asociación de Productores y Asesores de Seguros de Salta - A.P.A.S., convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 21 de Abril a horas 09:00, en el Salón del Hotel Alejandro 1° - Balcarce 252 - Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación Acta anterior.
2.- Consideración de los Balances 2009-2010-2011, Memoria, Estados de Resultados, Informe Organismo de Fiscalización.

Los socios que participen de la Asamblea deberán cumplir con los requisitos estatutarios vigentes y tener todas las cuotas sociales correspondientes al día, inclu-

sive la correspondiente al mes de Abril 2012, como así también paga la matrícula de la S.S.N correspondiente al año 2011.

Lucio Romero
Secretario
Rogelio David
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 26 y 27/03/2012

O.P. N° 100026854 F. N° 0001-39368

Asociación San Antonio de Padua
"La Necesidad es Remediada" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación San Antonio de Padua "La Necesidad es Remediada" comunica la realización de Asamblea General Ordinaria el día 25 de Abril de 2012, a las 16:00 hs. en su sede social sito en calle J. B. Alberdi N° 1023 de la ciudad de Salta, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración y aprobación de Memorias, Inventario y Balances de los periodos 2010 y 2011, con Estado Contable.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Elizabeth B. Núñez
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 26/03/2012

O.P. N° 100026847 F. N° 0001-39354

Asociación Mutual de Trabajadores
Municipales de Orán (A.MU.TRA.M.O.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Trabajadores de Orán - A.MU.TRA.M.O., Convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Abril de 2.012 a Horas 20:30 en calle Sarmiento N°: 480 para tratar el siguiente temario

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Aprobación del Balance, Memoria, Informe del Organo de Fiscalización y Revalúo correspondiente al Ejercicio del Año 2.011.

4.- Incremento de \$ 5,00 (Pesos Cinco) a la Cuota Social a partir del mes de Mayo/2.012.

Miguel Angel Sandoval
Secretario

Rubén Ariel Amaya
Tesorero

Carlos César Sarapura
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 26 y 27/03/2012

O.P. N° 100026842 F. N° 0001-39344

Club "Social y Deportivo Veteranos Unidos"
El Bordo - Gral. Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 22 de Abril de 2.012 a las dieciocho con cuarenta y cinco minutos, en la sede Social sito en calle Lavalle N° 55 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Anterior.

2.- Lectura, Consideración, Aprobación de Memoria, Inventario, Padrón de Socios, Informe Órgano de Fiscalización, Cuadro de Ganancias y Perdidas y Balance General Ejercicio Año 2011.

3.- Designación de 02 (dos) asambleístas, para refrendar el acta de la presente asamblea.

Nota: Transcurridos sesenta minutos de la hora fijada la asamblea sesionará con los socios presentes, cualquiera sea su número, dándose quórum legal de acuerdo al Artículo N° 45 del Estatuto Social.

Adolfo Ferreyra
Secretario

Raúl Martínez
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 26/03/2012

O.P. N° 100026841 F. N° 0001-39343

Club Salteño de Kart

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición de la Comisión Directiva, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Club Salteño de Kart a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de abril de 2012, a las 21:30 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en calle 12 de Octubre 119 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 2.- Consideración y resolución del Acta anterior.
- 3.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2011.
- 4.- Consideración y resolución sobre la renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización por el término de un (1) ejercicio.

Juan Carlos Mendez
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 26/03/2012

O.P. N° 100026832

F. N° 0001-39332

Asociación de la Iglesia Anglicana
Argentina - Norte

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados para el día 20 de Abril de 2012, a horas 10, en Avenida Entre Ríos 448, de la ciudad de Salta, para tratar

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios titulares y dos suplentes para suscribir el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización año 2011.

Revmo. Nicholas Drayson
Presidente Asociación
Obispo Diocesano
Liliana Rodríguez
Secretaria
René Pereira
Tesorero

Imp. \$ 25,00

e) 26/03/20 2

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100026862

Saldo anterior Boletín	\$ 178.731,80
Recaudación	
Boletín del día 23/03/12	<u>\$ 3.806,20</u>
TOTAL	\$ 182.538,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001282

Saldo anterior Boletín	\$ 20.622,00
Recaudación	
Boletín del día 23/03/12	<u>\$ 695,00</u>
TOTAL	\$ 21.317,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 200€) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar